



**RESOLUCION - R - N° 357 - 94**

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 JUN 1994

Expte. N° 16.057/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 50-CI-94 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprueba lo acordado por la Comisión de Hacienda de dicho Consejo y autoriza el anticipo de fondos a la Arquitecta María Eugenia Sbrocco, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para solventar parcialmente gastos de traslado, con motivo de asistir al Curso "Mouvement, Ville et Paysage", a llevarse a cabo en París - Francia, entre el 27 de Junio al 8 de Julio de 1994;

Que mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, y asimismo es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 50-CI-94 del Consejo de Investigación, del 10 de Junio de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL ALVARENSO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR